



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## ACTA DE INCOMPETENCIA

**OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

El artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el Ministerio de Relaciones Exteriores, dicha información no aplica en vista que no se cuenta con ningún monto a ejecutar o por ejecutarse para el año en curso; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.

  
Evelyn Herrera  
Oficial de Información



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.  
Teléfonos: PBX (503) 2231 1001